
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR

| RESOLUCION N° | |
|---------------|------|
| 045 | /021 |

Montevideo, 24 de marzo de 2021

VISTO: la Licitación Abreviada N° 3/2021 convocada para la Contratación de Servicios de Portería para instalaciones de la UTECH en la Sede de San José de la Universidad Tecnológica en el departamento de San José.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que, el día 3 de marzo de 2021, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose la oferta de las siguientes empresas: i) COOPERATIVA DE TRABAJO ATENEA; ii) RECIFAL S.A.; iii) SEVICOL LIMITADA; iv) SEVITEC LTDA; y v) TLAPIANI S.R.

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, adjudicando el llamado a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delgado del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 3/2021 a SEVITEC LTDA, de acuerdo al siguiente detalle:

| Cód. Artículo | Artículo | Cantidad a contratar (horas) |
|---------------|----------------------|------------------------------|
| 37138 | Servicio de portería | 4100 |

2º. Autorizar la erogación total de \$ 1.303.249,14 (pesos uruguayos un millón trescientos tres mil doscientos cuarenta y nueve con 14/100) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

